



Juzgados de Cobro Judicial

Su competencia se refiere a los procesos judiciales, tramitados en primera instancia, relacionados con la materia de Cobro Judicial, en forma independiente a la materia Civil.

Tabla de contenido

Hechos Relevantes	3
Resultados estadísticos	5
Litigiosidad	6
Productividad	6
Carga de Trabajo	7
Duración Promedio	8
Otras variables	11
Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad	14
Aplicación del análisis MAIC	14
Planes de trabajo y otras acciones	19
Oportunidades de Mejora	21

 **Hechos Relevantes**

El siguiente cuadro muestra un resumen histórico de los principales indicadores de gestión judicial, relacionados con el trabajo desarrollado en los juzgados que conocen la materia de Cobro Judicial, en primera instancia.

En este sentido, la última columna detalla la cifra absoluta, que expresa si creció, decreció, o se mantuvo igual, el indicador correspondiente al año 2022, con respecto al dato asociado al año anterior.

Por su parte, la serie de datos se presenta a partir del año 2018, cuando el Poder Judicial logra el 100% de cobertura, a nivel nacional, con el uso del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales y de la plataforma tecnológica denominada “SIGMA”, la cual permite la extracción de los datos, mediante reportes diseñados y centralizados, por el personal del Sub Proceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, del Poder Judicial.

Movimiento de trabajo en los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial durante el período 2018-2022								
Tipo de Variable	Variables	2018	2019	2020	2021	2022	2021 vs 2020	Dif 2021 vs 2020
Movimiento General	Circulante inicial	536,846	667,887	748,156	832,685	854,093	▲	21,408
	Casos entrados	244,251	237,736	182,485	155,427	150,074	▼	-5,353
	Casos reentrados	95,086	40,820	61,641	73,466	69,000	▼	-4,466
	Casos reactivados	12,600	38,878	24,008	14,652	8,771	▼	-5,881
	Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	3	14	6	13	22	▲	9
	Casos terminados	80,961	131,063	98,230	98,395	102,552	▲	4,157
	Casos Inactivos	139,938	106,116	85,384	124,118	172,218	▲	48,100
	Circulante final	667,887	748,156	832,682	854,083	807,220	▼	-46,863
	Circulante final en trámite	487,325	545,547	585,657	578,166	530,412	▼	-47,754
	Circulante final en ejecución	180,562	202,609	247,025	275,917	276,808	▲	891
	Terminados por incompetencia	7,882	36,450	11,420	9,189	7,034	▼	-2,155
	Carga de Trabajo	888,786	985,335	1,016,296	1,076,243	1,081,960	▲	5,717
	Litigiosidad	% de variación de la carga de trabajo en I Instancia con respecto al año anterior	21	11	3	6	1	▼
Tasa de Litigiosidad por 100 mil habitantes		4,724	3,980	3,347	2,832	2,744	▼	-89
Producción	Terminados por sentencia	1,299	1,747	1,576	2,683	3,379	▲	696
	Terminados por medida alterna-conciliación	333	90	57	82	642	▲	560
Duración	Resoluciones dictadas	3,635	2,838	2,915	3,239	4,907	▼	1,668
	Duración promedio total en meses	-	26.3	33.1	38.2	41.2	▲	3
	Duración promedio sentencias	-	72.1	74.1	55.1	70.1	▲	15
	Duración promedio conciliación homologada SEP	-	30.0	40.3	43.1	35.2	▼	-8
Congestión	Tasa de Congestión Total	12.1	10.0	11.6	12.0	11.3	▼	-1
	Tasa de Congestión en trámite	9.58	7.89	8.73	8.87	8.36	▼	-1
	% de Pendencia Total	75.1	75.9	81.9	79.4	74.6	▼	-5
	% de Pendencia en trámite	54.8	55.4	57.6	53.7	49.0	▼	-5
	% de Pendencia en ejecución	20.3	20.6	24.3	25.6	25.6	=	0
	% de Resolución	9.11	13.3	9.67	9.14	9.48	=	0
	% de Inactividad	9.11	13.3	9.67	9.14	9.48	=	0

De acuerdo de la información anterior, se acontecieron hechos importantes, que influyeron en la tendencia de los datos, relacionados con la gestión de los Juzgados de Cobro Judicial; a saber:

1. El 8 de octubre de 2018 entra en vigor el nuevo Código Procesal Civil o la Reforma Procesal Civil, ante lo cual personal Profesional de la Dirección de Planificación diseñó un plan de trabajo, con el objetivo de lograr la sostenibilidad a la materia cobratoria, en cuanto a su reorganización y la redistribución de las cargas de trabajo en los juzgados competentes, lo cual se continuó realizando durante el año 2019.

Producto de este cambio en la legislación, los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial se reorganizaron, con un claro objetivo hacia la especialización.

2. Por su parte, personal Profesional del Sub Proceso de Estadística, en conjunto con los y las integrantes de la Comisión de la Jurisdicción Civil, realizó esfuerzos por modificar las variables y el contenido de la fórmula estadística, con la cual se recopila la información relacionada con esta materia, con la finalidad de minimizar el impacto de la Reforma.
3. Mediante oficio 216-PLA-ES-2021, el Sub Proceso de Estadística presenta una propuesta, relacionada con la ejecución de inventarios estadísticos de expedientes, en los juzgados que conocen la materia de Cobro Judicial, en cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior, en sesión 120-2020, artículo XXXI.
4. Mediante oficio 1111-PLA-ES-EV-AJ-2022, la Dirección de Planificación presentó el informe definitivo, relacionado con los movimientos de trabajo en los juzgados competentes en materia de Cobro Judicial durante el año 2021, el cual fue conocido por el Consejo Superior, en sesión 109-2022, artículo XXXIII, en donde se dispuso a tomar nota de los resultados, e instar al personal de los despachos a tomar en consideración las oportunidades de mejora sugeridas señalamientos en el presente informe.
5. En oficio **1577-PLA-ES-TR-2023** del Subproceso de Estadística, de la Dirección de Planificación, se comunicó el resultado final de los inventarios automatizados en la materia cobratoria en relación con la circular 10-2023, para así optar por el beneficio de no realizar el inventario en esta materia para el año en curso.



Principales Resultados 2022 vs 2021

Estadísticas Judiciales - Juzgados de materia Cobratoria



Litigiosidad



Circulante final



Tasa de Pendencia



Productividad



Tasa de Congestión

3,4%

Disminución de casos entrados

Al finalizar el período 2022 se registró el ingreso de **150.074 causas**, cifra inferior en 5.353 unidades. La tasa de litigiosidad alcanza un valor de 2.744 casos por cada 100 000 habitantes.

4,2%

Aumento de Productividad

Al finalizar el período 2022 se terminaron **102.552 expedientes**, cifra superior en 4.128 unidades con respecto al 2021.

5,5%

Disminución de Circulante final

En el periodo 2022, los Juzgados que tramitan la materia de Cobro Judicial registraron un **circulante activo de 807.220**, para una diferencia trascendental de 46.863 asuntos en comparación con el año precedente, una baja porcentual de 5,49%.

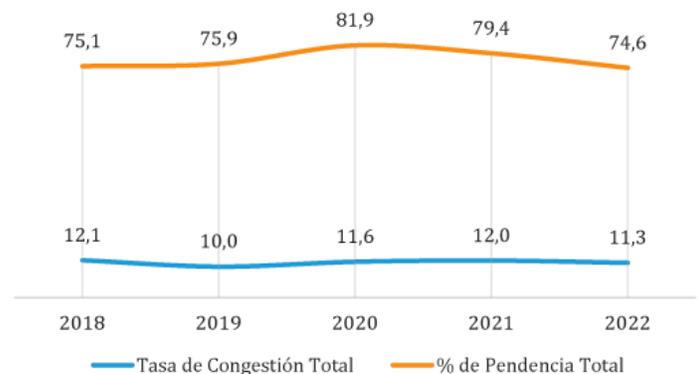


Tasa de congestión y pendencia

Para el 2022, la razón de congestión para esta jurisdicción es de 11,3.

Por su parte, la tasa de pendencia total es paso de 79,4 a 74,6 en el 2022, para una diferencia de menos 5 puntos porcentuales, lo cual implica que, por cada 100 expedientes ingresados, 75 se mantiene activos.

Juzgados de Cobro Judicial
Razón de Cogesión Total y Tasa de Pendencia Total
2018-2022



Litigiosidad

Para el presente año de análisis, en los Juzgados Especializados de Cobro Judicial registraron un total 150.074 casos nuevos, lo que significó un descenso de 5.353 (3,44%) expedientes con respecto al año anterior.

A continuación, se muestra el detalle de la tendencia de esta variable a lo largo de los últimos cinco años.



Como se desprende del gráfico anterior, del periodo analizado (2018-2022), la tendencia de los procesos nuevos que ingresan vienen en disminución, en el 2018 muestra 244.251 y como se indicó previamente, en el 2022 se presenta 150.074, para una deducción de 94.177 (38,6%).

Sin embargo, se debe aclarar que esta variable resulta de naturaleza completamente externa e independiente a la gestión desarrollada por el personal de los despachos, por cuanto la presencia de

nuevos procesos depende del interés que muestren las partes físicas o jurídicas, involucradas en los asuntos.

Por otra parte, si analizamos el detalle de las demandas del 2022 por la *clase de asunto entrado*, se determina que 133.856 casos corresponden a litigios monitorios (89,2%) y 15.686 a procesos relacionados con algún tipo de ejecución (10,5%), concentrándose estas dos figuras el 99,6% de la totalidad.

Clases de Asunto	2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentajes	
	2021	2022	2021	2022
Total	155,427	150,074	100.0	100.0
Monitorio	138,822	133,856	89.3	89.2
Procesos de Ejecución	16,102	15,686	10.4	10.5
Medida cautelar	260	278	0.17	0.19
Prueba anticipada	190	218	0.12	0.15
Procesos otras materias	39	31	0.03	0.02
Otros	8	0	0.01	0.00
Actividad preparatoria	5	4	0.00	0.00
Tercería	1	1	0.00	0.00

Es importante acotar, que el archivo anexo (cuadros estadísticos 2022), se detalla el desglose de las nuevas demandas cobratorias de acuerdo a la clase de asunto y al tipo de procedimiento, siendo esta última variable mucho más específica, en cuanto a las características particulares de cada proceso.

Productividad

En el presente quinquenio, se destaca que el 2018 su baja cifra de casos finalizados, pero seguidamente, en el 2019 ascendió las resoluciones considerablemente, superando en 50.102 casos, llegando a la cifra más alta en ese año. Caso contrario

muestra los periodos 2020 y 2021 que se mantuvo un poco de los 98.000 expedientes.

Con lo que respecta para el presente periodo, se terminaron 102.552, experimentando una diferencia de 4.157 casos de más, en comparación con el trabajo finiquitado en el año anterior, lo que representa un ascenso relativo de 4,22%, sin embargo, con esta variación se estabiliza el patrón de los casos terminados.

Motivo de término

A continuación, se especifican los resultados de los casos finalizados según motivo de término de los periodos 2021-2022.

Motivos de Término	Terminados 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	98,395	102,552	100.0	100.0
Satisfacción extraprocesal S.E.P	70,294	71,236	▲ 71.4	69.5
Incompetencia	9,189	7,034	▼ 9.34	6.86
Proc. inadmisibles sin condena	7,670	6,361	▼ 7.80	6.20
Rechazo de plano del proceso S.E.P	2,982	5,421	▲ 3.03	5.29
Desistimiento total S.E.P	2,867	5,009	▲ 2.91	4.88
Sentencia en principal S.E.P	2,683	3,379	▲ 2.73	3.29
Ejecución Cumplida	1,514	1,577	▲ 1.54	1.54
Conciliación homologada S.E.P	77	640	▲ 0.08	0.62
Demanda improponible S.E.P	299	517	▲ 0.30	0.50
Litispendencia S.E.P	168	464	▲ 0.17	0.45
Imposibilidad sobrevenida	200	270	▲ 0.20	0.26
Finaliza actividad no contenciosa	121	100	▼ 0.12	0.10
Otro*	173	159	▼ 0.18	0.16
Motivos no válidos**	158	385	▲ 0.16	0.38

* Se refiere a motivos de términos con frecuencias menores a los 100 casos, durante el año 2022.

** Se refiere a motivos de términos no incluidos en el estándar o catálogo informático.

De la información que antecede, los motivos que resaltan en cuanto a la cantidades registradas en el año actual, corresponden a las *satisfacciones extraprocesales sin ejecución posterior* con

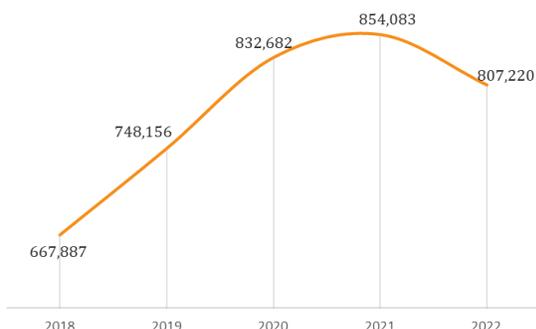
71.236 (69,5%), seguidamente las *incompetencias* 7.034 (6,86%), los *procesos inadmisibles sin condena* 6.361 (6,20%), los *rechazos de plano del proceso sin ejecución posterior* 5.421 (5,29%), *desistimientos totales sin ejecución posterior* 5.009 (4,88%), las *sentencias en juicio principal sin ejecución posterior* 3.379 (3,29%) y las *ejecuciones cumplidas* 1.577(1,54%), abarcando estos siete escenarios el 97,5% de la resolución total.

Carga de Trabajo

En el periodo 2022, los Juzgados que tramitan la materia de Cobro Judicial registraron un *circulante activo* de 807.220 expedientes, para una oposición trascendental de 46.863 asuntos en comparación con el año precedente, baja porcentual de 5,49%.

Por consiguiente, la cantidad de litigios cobratorios registrados en el 2022, concierne a la tercera cifra baja de los últimos cinco años, superado por los periodos 2020 y 2021, donde este último experimento la cantidad más importante de la línea de tiempo analizado. Asimismo, durante el quinquenio detallado, debe considerarse las características específicas y particulares de las sumarias de tipo cobratorio, en las cuales el impulso o el interés en cuanto al avance de las gestiones depende en gran medida de las acciones que ejecuten las partes (físicas o jurídicas).

Juzgados de Cobro Judicial
 Circulante al Finalizar el Año 2018-2022



En cuanto a la composición del circulante según la *fase* en la cual se encuentran los expedientes, 521.718 (64,6%) casos se encuentran en fase *inicial*, experimentando una disminución 16.761 versus con el año pasado. Seguidamente 261.776 (32,4%) en *ejecución específica*, 14.915 (1,85%) en *ejecución específica, con saldos en descubierto*, 7.398 (0,92%) en *remate con oposición*, 489 (0,06%) en fase *conclusiva*, 231 (0,03%) en audiencia oral, y 94 (0,01%) en fase *inicial en ejecución*.

Es importante señalar, que para el 2021 se le asignó en 29.734 expedientes fases no incluidas en el estándar o catálogo informático y 1.570 expedientes el despacho no asignó la fase del expediente en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales (SCGDJ), que dichas cifras disminuyeron considerablemente en el periodo actual reportando 258 (99,1%) y 336 (78,6%) respectivamente, como se muestra en el siguiente cuadro.

Circulante final por Fase	Circulante Final 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	854,083	807,220	100.0	100.0
Inicial	538,479	521,718	63.0	64.6
Ejecución específica	264,548	261,776	31.0	32.4
Ejecución específica / saldos en descubierto	10,911	14,915	1.28	1.85
Remate / oposición	7,199	7,398	0.84	0.92
Conclusiva	988	489	0.12	0.06
Audiencia oral	246	231	0.03	0.03
Inicial en ejecución	392	94	0.05	0.01
Otro*	16	5	0.00	0.00
Motivos no válidos**	29,734	258	3.48	0.03
Sin fase***	1,570	336	0.18	0.04

* Se refiere a fases con frecuencias menores a los 100 casos, durante el año 2022.
 ** Se refiere a fases no incluidas en el estándar o catálogo informático.
 *** El despacho no asignó la fase del expediente en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales.

Con respecto a la distribución del circulante de acuerdo con el estado en el que permanecen los expedientes se determina que 538.333 casos se mantienen en *trámite* (66,7%), 58.347 asuntos menos versus con el 2021. Para el estado *etapa de ejecución* se registran 266.878 (33,1%) y 1.262 (0,3%) en *alzada o en alguna instancia superior* (0,2%), que ambos estados experimentan variaciones en relación con el año anterior, +11,451 y -62 casos según el orden presentado.

Circulante final por Estado	Circulante Final 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	854,083	807,220	100.0	100.0
En Trámite	596,680	538,333	69.9	66.7
Trámite en etapa de ejecución	255,427	266,878	29.9	33.1
En Alzada	1,324	1,262	0.16	0.16
Suspensión por solicitud de parte	242	257	0.03	0.03
Susp. Ejec. anterior (Pren Hip GM)	214	246	0.03	0.03
Suspensión sucesión procesal	73	106	0.01	0.01
Suspensión por prejudicialidad	91	96	0.01	0.01
Otro*	13	22	0.00	0.00
Motivos no válidos**	19	20	0.00	0.00

* Se refiere a estados con frecuencias menores a los 50 casos, durante el año 2022.
 ** Se refiere a estados no incluidos en el estándar o catálogo informático.

Duración Promedio

Para la materia de cobro judicial de primera instancia le conllevó una duración promedio 41 meses y 2 semanas la

culminación de los 102.552 procesos terminados durante el año 2022, siendo este resultado superior de tres meses y cero semanas en comparación con la durabilidad media, obtenida en el año anterior.

Motivo de Término	Duración 2022 vs 2021			
	Absolutos		Duración	
	2021	2022	2021	2022
Total	98,395	102,552	38 Meses 2 Semanas	41 Meses 2 Semanas
No ubicado (1)	0	1	---	121 Meses 3 Semanas
Transacción homologada S.E.P	17	28	45 Meses 2 Semanas	87 Meses 2 Semanas
Caducidad en INC y TRC	158	306	65 Meses 2 Semanas	71 Meses 0 Semanas
Sentencia en principal S.E.P	2,683	3,379	55 Meses 1 Semana	70 Meses 1 Semana
Resolución fondo S.E.P (INC o TER)	37	75	90 Meses 0 Semanas	69 Meses 3 Semanas
Imposibilidad sobrevenida	200	270	57 Meses 1 Semana	66 Meses 3 Semanas
Desistimiento total S.E.P	2,867	5,009	71 Meses 2 Semanas	65 Meses 1 Semana
Por Ejecución Cumplida	1,514	1,577	58 Meses 2 Semanas	65 Meses 3 Semanas
Arreglo extrajudicial / acuerdo de partes	0	1	---	65 Meses 3 Semanas
Resuelto por Centro de Conciliación	5	2	32 Meses 2 Semanas	56 Meses 2 Semanas
Cosa juzgada S.E.P	20	19	47 Meses 0 Semanas	55 Meses 0 Semanas
Satisfacción extraprocesal S.E.P	70,294	71,236	45 Meses 0 Semanas	47 Meses 1 Semana
Finaliza actividad no contenciosa	121	100	25 Meses 0 Semanas	47 Meses 1 Semana
Conciliación homologada S.E.P	77	640	43 Meses 1 Semana	35 Meses 2 Semanas
Comisión diligenciada	0	3	---	32 Meses 0 Semanas
Med.Cautelar.Final. S.E.P. Acum. PRI	4	2	7 Meses 1 Semana	28 Meses 0 Semanas
Acumulación de procesos	78	96	26 Meses 2 Semanas	23 Meses 3 Semanas
Incomp. nacional o arbitral S.E.P	0	5	---	14 Meses 1 Semana
Proc. inadmisibles sin condena	7,670	6,361	11 Meses 1 Semana	12 Meses 2 Semanas
Activ. Prep o Ant. Cump. Acum. PRI	12	5	12 Meses 2 Semanas	10 Meses 2 Semanas
Litispendencia S.E.P	168	464	11 Meses 0 Semanas	9 Meses 1 Semana
Incompetencia	9,189	7,034	4 Meses 3 Semanas	5 Meses 3 Semanas
Rechazo de plano del proceso S.E.P	2,982	5,421	7 Meses 0 Semanas	5 Meses 3 Semanas
Indeb Acum Pret Acog sin Rec. S.E.P	0	1	---	5 Meses 1 Semana
Demanda improponible S.E.P	299	517	9 Meses 1 Semana	6 Meses 3 Semanas

S.E.P. = Sin ejecución posterior; PRI = Expedientes principales; INC = Legajos de incidentes; TER = Legajos de tercerías.
1- / La oficina judicial del Juzgado de Cobro I Circuito Judicial de la Zona Atlántica indicó este estado en el sistema informático, lo cual es un estado erróneo.

Los motivos de término que exhiben las mayores duraciones promedio, en el último año, corresponde a un expediente denominado “No ubicado”, esto debido a que el Juzgado de Cobro I Circuito Judicial de la Zona Atlántica indicó este estado en el sistema informático, lo cual **es un estado erróneo** y que el mismo conlleva 121 meses y tres semanas (data desde el 2012).

Posteriormente se registra el motivo *transacción homologada S.E.P* con 87 meses dos semanas, que al cotejarlo con el año anterior casi duplica la duración, para una diferencia en 42 meses. La *caducidad*

en *INC* y *TRC* presenta una duración promedio de 71 meses cero semanas, medio año más con dos semanas con respecto al 2021.

Mientras tanto, sentencia en *principal S.E.P*, *resolución fondo S.E.P (INC o TER)* e *imposibilidad sobrevenida* experimentan promedio de duraciones de 70 meses una semana, 69 meses tres semanas, 66 meses tres semanas, de las cuales reflejan aumentos importantes de 15 meses cero semanas, 21 meses tres semanas, 9 meses dos semanas, respectivamente.

Asimismo, los motivos *desistimiento total S.E.P*, *por ejecución cumplida*, *arreglo extrajudicial / acuerdo de partes* exponen duraciones de 65 meses y una semana, y 65 meses y tres semanas en el orden señalado.

Es importante indicar que, en relación con los procesos monitorios, respectivamente con la duración promedio de los 86.589 casos (42 meses 2 semanas), la Comisión de la Jurisdicción Civil señala lo siguiente:

La duración promedio, en dichos procesos no necesariamente depende de los motivos de término o de terminación mencionados en el informe bajo examen (satisfacción extraprocesal, caducidad procesal, resolución de fondo sin ejecución posterior, etc). Esto porque la naturaleza del proceso monitorio conlleva -ante su no oposición o confirmación de la resolución intimatoria

en los casos en que se presente y resuelva oposición- a la ejecución de lo ordenado en la resolución intimatoria, que, al adquirir en esos supuestos el carácter de sentencia, genera conforme con el artículo 153 del Código Procesal Civil, el embargo ejecutivo de los bienes para satisfacer la deuda. Esa norma procesal, deriva del principio de fondo sobre universalidad del patrimonio del numeral 981 del Código Civil, por el cual se dispone que los bienes del deudor responden por las deudas con sus acreedores.

Es por ello que, con el fin de evitar sesgos, la Gestoría ha venido insistiendo en que los motivos de término de Cobro no solamente dependen del trámite procesal o impulso del despacho ni tampoco del comportamiento activo de la parte demandante, sino de la cantidad de bienes que le aparezcan al deudor para satisfacer la deuda garantizada con los embargos. Así, por ejemplo, en casos en que se hagan retenciones mensuales por montos bajos, ello impedirá que la deuda en ejecución se satisfaga y por ende que el proceso finalice en un tiempo razonable.

En síntesis, la terminación de los procesos de Cobro Judicial no finaliza con la sentencia cuya ejecución dependa de un solo acto (por ejemplo en las condenas de hacer), sino que la ejecución podrá perdurar en el tiempo hasta que el deudor tenga bienes suficientes para embargar o satisfacer la obligación, claro está, dentro de los parámetros de ejecución de la materia civil o mercantil, que en lo común son de 10 años o 4 años, respectivamente.

Es oportuno hacer notar esta variable exógena, originada en el diseño legal de este tipo de procesos, la cual no depende del funcionamiento de los despachos, sino de los bienes que tenga el deudor o de la cantidad de dinero que se le pueda embargar para satisfacer la obligación, y que una vez satisfecha con la debida imputación de lo retenido, el proceso finalice.

Por otra parte, a continuación, se presenta un cuadro que detalla las duraciones promedio por despacho judicial, en donde se destaca las tres secciones del Juzgado Especializado de Cobro Judicial del Segundo Circuito Judicial de San José (Goicoechea) reportaron las mayores medias, con 77 meses 1 semana (Sección I), 77 meses cero semanas (Sección III) y 73 meses tres semanas (Sección II) , que forma contraria los juzgados especializados de Cobro Judicial del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia), III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón) y Golfito con promedios de 28 meses dos semanas, 27 meses cero semanas y 26 meses dos semanas respectivamente.

Despacho Judicial	Duración 2022	
	Absolutos	Duración Promedio
Total	102 552	41 Meses 2 Semanas
Juzgado Especializado de Cobro II Circ. Jud. San José, Sección Primera	5 560	77 Meses 1 Semana
Juzgado Especializado de Cobro II Circ. Jud. San José, Sección Tercera	6 750	77 Meses 0 Semanas
Juzgado Especializado de Cobro II Circ. Jud. San José, Sección Segunda	6 626	73 Meses 3 Semanas
Juzgado Primero Especializado de Cobro I Circ. Jud. San José	8 347	47 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Alajuela	8 251	37 Meses 3 Semanas
Juzgado Tercero Especializado de Cobro I Circ. Jud. San José	9 408	36 Meses 1 Semana
Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Zona Sur (Pérez Zeledón)	3 362	35 Meses 3 Semanas
Juzgado de Cobro de Grecia	3 045	34 Meses 2 Semanas
Juzgado Segundo Especializado de Cobro I Circ. Jud. San José	9 090	32 Meses 0 Semanas
Juzgado Especializado de Cobro Cartago	7 122	32 Meses 0 Semanas
Juzgado de Cobro II Circ. Jud. Alajuela	4 018	32 Meses 0 Semanas
Juzgado de Cobro del II Circ. Jud. Zona Atlántica	2 854	31 Meses 0 Semanas
Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Zona Atlántica	3 437	30 Meses 0 Semanas
Juzgado de Cobro de Heredia	7 603	29 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro de Puntarenas	6 555	29 Meses 1 Semana
Juzgado de Cobro II Circ. Jud. Guanacaste (Santa Cruz)	3 399	29 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro del I Circ. Jud. Guanacaste	3 098	28 Meses 2 Semanas
Juzgado de Cobro III Circ. Jud. Alajuela (San Ramón)	2 134	27 Meses 0 Semanas
Juzgado de Cobro de Golfito	1 893	26 Meses 2 Semanas

Otras variables

Resoluciones Dictadas

En los Juzgados Especializados de Cobro Judicial se dictaron 207.422 resoluciones durante el año 2022, monto inferior en 34.368 versus con el año anterior, para una reducción porcentual de 14,2%.

Resoluciones dictadas	Resoluciones dictadas 2022 vs 2021			
	Absolutos		Porcentaje	
	2021	2022	2021	2022
Total	241,790	207,422	100.0	100.0
Resolución intimatoria	99,665	84,562	41.2	40.8
Autos	77,322	58,543	32.0	28.2
Resolución satisfacción extraprocesal	43,623	41,018	18.0	19.8
Incompetencia	7,111	5,593	2.94	2.70
Sentencia en Principal (escrita)	3,198	4,820	1.32	2.32
Resolución de fondo caducidad proceso (escrito)	2,673	3,641	1.11	1.76
Resolución que se pronuncia sobre el remate (s)	2,055	2,657	0.85	1.28
Resolución de fondo incidente (escrito)	1,631	1,922	0.67	0.93
Resolución de fondo excepciones procesales (escrito)	1,684	1,882	0.70	0.91
Resolución sobre Indexación, liquidación de intereses (No especifica)	580	640	0.24	0.31
Resolución sobre admisibilidad de pruebas (escrito)	212	408	0.09	0.20
Resolución de fondo Solicitud levantamiento de embargo sin tercería	317	345	0.13	0.17
Oposición infundada	519	333	0.21	0.16
Resolución de fondo conciliación	149	281	0.06	0.14
Providencias	519	184	0.21	0.09
Resolución de fondo tercería (escrito)	126	134	0.05	0.06
Resolución de fondo medida cautelar (escrito)	104	127	0.04	0.06
Resolución de fondo transacción	98	80	0.04	0.04
Otra	204	252	0.08	0.12

Es importante acotar, que esta variable no se debe confundir con la variable concerniente a los casos terminados, por cuanto no todas estas resoluciones convergen con la finalización del proceso, y, por el contrario, consisten en parte de la

tramitología de los asuntos cobratorios, considerando las especificidades y las particularidades de la materia.

Las resoluciones dictadas más sobresalientes del periodo 2022, según su tipo, corresponden a las *resoluciones intimatorias*, los *autos* y las *resoluciones con satisfacción extraprocesal*, registran 84.562 (40,8%), 58.543 (28,2%) y 41.018 (19,8%) casos respectivamente, conformando estos tres escenarios el 88,8% del total, en forma conjunta. Adicionalmente, es relevante indicar que las mismas experimentan disminuciones importantes de 15.103, 18.779, 2.605 resoluciones, según el orden señalado.

En cuanto a los *resultados* de las resoluciones dictadas más destacables de acuerdo a las cantidades, se consignan 80.888 casos con *resolución intimatoria* (39,0%), 43.141 se determinaron *con lugar* (20,8%), en 40.927 resoluciones se establecieron en *auto que finalizó el proceso* (19,7%), en 26.244 se *admitió* la gestión (12,7, constituyendo estos cuatro resultados al 92,2% de las resoluciones dictadas en los Juzgados de Cobro Judicial.

Resultados de Resolución	Resoluciones dictadas 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total	241,790	207,422	▼	100.0	100.0
Resolución intimatoria	100,689	80,888	▼	41.6	39.0
Con Lugar	56,021	43,141	▼	23.2	20.8
Auto que finaliza el proceso	48,209	40,927	▼	19.9	19.7
Admite	20,585	26,244	▲	8.51	12.7
Declara incompetencia	6,748	5,240	▼	2.79	2.53
Sin lugar	3,404	4,579	▲	1.41	2.21
Aprueba el remate	2,897	2,893	▼	1.20	1.39
Rechaza	1,159	1,308	▲	0.48	0.63
Parcialmente con lugar	1,093	1,081	▼	0.45	0.52
Homologa	279	480	▲	0.12	0.23
No aprueba el remate	257	327	▲	0.11	0.16
Oposición infundada	368	239	▼	0.15	0.12
Rechaza incompetencia	32	22	▼	0.01	0.01
Otros	49	53	▲	0.02	0.03

Diligencias Agendas

Las *diligencias agendadas*, son otras labores que efectúan los Juzgados Especializados de Cobro Judicial, que forma parte del trámite de los expedientes judiciales, que para el presente año del análisis se agendaron 42.054 diligencias (5.477 más que el periodo 2021), de las cuales 40.922 consistieron en *remates* (97,3%), siendo absolutamente predominante esta actuación, esto a pesar de que experimentan 5.218 diligencias menos con respecto al año que antecede. Seguidamente se registran con 1.004 *audiencias únicas* (2,39%).

Diligencias Agendadas	Diligencias Agendadas 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total	47,531	42,054	▼	100.0	100.0
Remates	46,140	40,922	▼	97.1	97.3
Audiencias únicas	1,248	1,004	▼	2.63	2.39
Audiencias fuera del despacho	115	119	▲	0.24	0.28
Servicio Nacional de facilitadores	13	7	▼	0.03	0.02
Audiencia oral	15	2	▼	0.03	0.00

Anudado a lo anterior, el *estado o el resultado* vinculado a este conjunto de

diligencias, muestra la realización de 15.464 señalamientos (36,8%), así como la *no realización* de 11.750 señalamientos (27,9%) y en 621 oportunidades se *suspendieron* (1,48%), 9.659 se dejaron *sin efecto* (23,0%) y 4.545 permaneció *pendiente* el desarrollo de la diligencia (10,8%), según se desprende del siguiente cuadro.

Estado de los señalamientos agendados	Diligencias Agendadas 2022 vs 2021				
	Absolutos		Porcentaje		
	2021	2022	2021	2022	
Total	47,531	42,054	▼	100.0	100.0
Realizada presencial	20,509	14,906	▼	43.1	35.4
Realizada video conferencia	191	150	▼	0.40	0.36
Realizada	1,788	408	▼	3.76	0.97
No realizada presencial	11,051	11,231	▲	23.3	26.7
No realizada video conferencia	98	37	▼	0.21	0.09
No realizada	1,263	482	▼	2.66	1.15
Suspendida presencial	682	427	▼	1.43	1.02
Suspendida video conferencia	107	25	▼	0.23	0.06
Suspendido	663	169	▼	1.39	0.40
Continúa	816	14	▼	1.72	0.03
Conciliada / con acuerdo	1	1	▼	0.00	0.00
Sin efecto	8,645	9,659	▲	18.2	23.0
Pendiente	1,717	4,545	▲	3.61	10.8

Con respecto a los principales motivos que condujeron a la cancelación de las 22.030 diligencias en el año 2022, comentadas en el párrafo anterior, los más prominentes conciernen *edictos no publicados* con 7.716 (35,0%), 5.929 *procesos terminados* (26,9%), con 2.052 *adjudicaciones en primer remate* (9,31%), con 1.818 *cambios de fecha del señalamiento a solicitud de la parte* (8,25%), con 977 *faltas de notificación a las partes* (4,43%) y 946 con *adjudicación en subasta previa* (4,29%, que al sumar estos seis motivos representan 88,2% de los señalamientos postergados.

Motivos de cancelación	Diligencias Canceladas 2022					
	No Realizada		Sin Efecto		Suspendida	
	Presencial	Video conferencia	No específica	Presencial	Video conferencia	No específica
Total	11 221	37	482	9 659	427	25
Proceso Terminado	3 314	5	208	2 402	0	0
Edicto no publicado	4 006	1	60	0	0	0
No publicación edicto	0	0	7	3 142	0	0
Por adjudicación en 1º remate	2 046	5	1	0	0	0
Cambio Fecha de Señalamiento a solicitud de parte	0	0	1	1 766	0	51
Falta de notificación	400	4	156	217	0	0
Adjudicación en subasta previa	0	0	0	946	0	0
Actividad Procesal Delictiva	246	7	17	91	17	14
Peticiones de solicitud de partes	449	8	3	0	0	0
Cambio Fecha de Señalamiento de oficio	0	0	0	419	0	0
Por adjudicación en 2º remate	278	0	0	0	0	0
Solicitud de las partes	0	0	0	187	10	59
Solicitud del acreedor privilegiado	0	0	0	181	1	0
Inasistencia injustificada de las partes y/o abogados	169	5	1	0	0	0
Proceso Suspendido	0	0	0	121	0	0
Cambio Fecha de señalamiento	0	0	13	0	0	22
Archivo del Expediente	0	0	11	0	0	19
Otros	23	2	4	51	42	4
No India (1)	0	0	0	4	0	7

Balance de Incidentes

Como parte de las diversas labores que se desarrollan en los Juzgados que conocen la materia de Cobro Judicial se encuentran la tramitación de los *incidentes* y de las *tercerías*, como legajos o partes de los expedientes principales.

Por lo anterior, los incidentes presentados por las partes físicas o jurídicas de los procesos cobratorios, durante el año 2022, se exhibe una *circulante inicial* de 2.130 casos, una *entrada* de 220 incidentes, (450 incidentes menos con respecto al año anterior), 420 *asuntos reentrados*, 236 *reactivados*, 1.126 *incidentes terminados* (241 asuntos más finalizados versus el 2021), 473 *inactivos* y un *circulante final* de 1.407 casos (-727 unidades en cuanto al periodo que antecede).

Si señalamos los procesos más preponderantes de los *casos entrados* y *terminados*, tenemos *cobros honorarios abogado* con 190 y *satisfacción extraprocesal S.E.P* con 760, que dichas variables cotejándolas con el 2021 muestran -421 y +339 incidentes respectivamente.

Balance de Incidentes	Incidentes 2022 vs 2021			
	Absolutos		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Porcentual
Incidental (1)	2,278	2,130	-148	-6.5
Casos entrados	670	220	-450	-67.2
Cobro honorarios abogado	611	190	-421	-68.9
Exceso de embargo	16	9	-7	-43.8
Incidentes Especiales	8	9	1	12.5
Remoción depositario judicial	2	3	1	50.0
Cobro de alquileres insolutos	0	1	1	---
Inclusión o exclusión bienes	3	1	-2	-66.7
Otros	30	6	-24	-80.0
Incidente (No específica) (2)	0	1	1	---
Casos reentrados	189	420	231	122.2
Casos reactivados	116	236	120	103.4
Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	0	0	0	---
Casos terminados	885	1,126	241	27.2
Satisfacción extraprocesal S.E.P	421	760	339	80.5
Desistimiento total S.E.P	256	157	-99	-38.7
Resolución fondo S.E.P (INC o TER)	118	111	-7	-5.9
Sentencia en principal S.E.P	7	27	20	285.7
Por Ejecución Cumplida	11	20	9	81.8
Rechazo de plano del proceso S.E.P	18	20	2	11.1
Caducidad en INC y TRC	35	19	-16	-45.7
Proc. inadmisibles sin condena	10	8	-2	-20.0
Incompetencia	1	3	2	200.0
Conciliación homologada S.E.P	3	1	-2	-66.7
Acumulación de procesos	4	0	-4	-100.0
Demanda improponible	0	0	0	---
Finaliza actividad no contenciosa	1	0	-1	-100.0
Casos Inactivos	234	473	239	102.1
Circulante final	2,134	1,407	-727	-34.1

1-/ Disminución del circulante debido a eliminaciones de expedientes, cambios de estados lo cual provoca inconsistencias en los circulantes.
 2-/ La oficina judicial no actualizó el campo del procedimiento en el sistema informático.

De manera equivalente, el seguimiento detallado de las *tercerías* se exhibe, para este período, un *circulante inicial* de 293 casos, una *entrada* de 168 *tercerías* (prevaleciendo la presencia de 147 de dominio), 27 *asuntos reentrados*, tres reactivados, 174 *tercerías terminadas* (figurando el dictado de 78 resoluciones de fondo, sin ejecución posterior), 43 *inactivos* y un *circulante final* de 274 casos.

Balance de Tercerías

Balance de Tercerías	Tercerías 2022 vs 2021			
	Absolutos		Variación	
	2021	2022	Absoluta	Porcentual
Circulante Inicial	242	293	51	21.1
Casos entrados	179	168	-11	-6.15
De dominio	162	147	-15	-9.26
De mejor derecho	15	16	1	6.7
De distribución	2	4	2	100.00
Otros	0	1	1	---
Casos reentrados	10	27	17	170.0
Casos reactivados	4	3	-1	-25.0
Casos entrados por apertura de testimonios de pieza	0	0	0	---
Casos terminados	124	174	50	40.3
Por resolución de fondo S.E.P.(INC ó TRC)	59	78	19	32.2
Por sentencia en principal S.E.P.	14	25	11	78.6
Por satisfacción extraprocesal S.E.P.	17	22	5	29.4
Por caducidad en INC ó TRC	8	20	12	150.0
Por rechazo de plano del proceso S.E.P.	12	16	4	33.3
Por inadmisibles sin condena	9	11	2	22.2
Desistimiento Total S.E.P.	3	2	-1	-33.3
Acumulación de procesos	1	0	-1	-100.0
Cosa Juzgada S.E.P.	1	0	-1	-100.0
Casos Inactivos	18	43	25	138.9
Circulante final	293	274	-19	-6.48

De la información del cuadro que antecede, los datos registrados 2022 versus 2021, mantienen comportamientos similares en los datos, donde se aventajan con 51 y 50 asuntos de más en la circulante inicial activo y casos terminados respectivamente.

Por último, en los Juzgados de Cobro Judicial Especializados se exhibió la significativa cifra de 3.772.733 *comisiones y notificaciones*, durante el año 2022, que se desprende 1.226.134 *expedientes pasados a la Oficina de Comunicaciones Judiciales* (32,5%), 1.424.077 *cédulas de notificación pasadas a la Oficina de Comunicaciones Judiciales* (37,7%), 1.122.508 *notificaciones realizadas, en forma positiva por el personal de los despachos* (29,8%) y tan solo 14 *comisiones recibidas*.

Con respecto a la cantidad reportada en el 2021 y al compararla con el periodo actual, se marca una diferencia sustancial de 313.512 *comisiones y notificaciones*.

Comisiones y Notificaciones	2022 vs 2021				
	Absolutos		Variación		
	2021	2022	Absoluta	Porcentual	
Total	4,086,245	3,772,733	-313,512	-7.7	
Expedientes pasados a la OCJ	1,305,972	1,226,134	-79,838	-6.1	
Cédulas de notificación pasadas a la OCJ	1,588,373	1,424,077	-164,296	-10.3	
Notific. Realizadas positivas por el despacho	1,191,889	1,122,508	-69,381	-5.8	
Comisiones recibidas	11	14	3	27.3	

Acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad

Aplicación del análisis MAIC

Clasificación de los despachos según el MAIC

Para la clasificación de los despachos por nivel de criticidad se utiliza la herramienta denominada “Modelo de Análisis de Indicadores por Circuito” (MAIC).

Se destaca que este Modelo es aplicado únicamente a los despachos que se encuentran en algún Circuito Judicial donde se destaca un profesional de la Dirección de Planificación para el debido seguimiento.

La metodología utilizada en este análisis integral se resume de la siguiente manera:



Cada despacho y oficina es evaluado conforme a sus propios parámetros de medición definidos en la Matriz de Indicadores de Gestión implementada.

En el caso de las calificaciones “A” (excelente) y “B” (bien) corresponde a oficinas y despachos que presentan una buena gestión general de sus áreas de trabajo y el eventual alejamiento de sus indicadores en sus resultados con relación a los parámetros establecidos es totalmente recuperable en el corto plazo, por lo general se debe a alguna situación especial, como cierre colectivo, aumento de demanda excepcional por una situación específica que afecta a esta materia, entre otros aspectos.

La calificación “C” (con oportunidades de mejora manejables) corresponde a oficinas que presentan alejamientos negativos en sus resultados que se deben atacar de inmediato, ya que si se descuidan podrían convertirse rápidamente en una oficina “D” o “E”. Las oficinas en categoría “C” por lo general deben trabajar en un plan remedial debidamente definido (generalmente por varios meses de ejecución), ya sea con el compromiso del personal propio de la oficina, o bien elaborando un plan adicional de trabajo con personal supernumerario y en algunos casos, con colaboración de recursos del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ).

Las calificaciones “D” (crítico con mayoría del personal que no cumple cuotas de trabajo) y “E” (crítico con al menos un 80% del personal que sí cumple cuotas de trabajo) presentan el mismo nivel de

criticidad de una o varias áreas del despacho u oficina; sin embargo, es importante identificar las oficinas que a pesar de estar dentro de estas calificaciones, su personal presenta bajos rendimientos en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas, lo cual hace que la situación crítica cada vez empeore (calificación “D” rojo). Por otra parte, en esta categoría de “crítico” también se identifican o separan las oficinas que, a pesar de estar en un alto nivel de criticidad, la mayoría de su personal (al menos el 80% del personal) cumple con las cuotas de trabajo establecidas, lo que demuestra un mayor compromiso y a la vez se trabaja para mejorar esa situación (calificación “E” naranja) y lograr que el despacho se posicione en una mejor categoría en aras de fortalecer los procesos de mejora continua. Los despachos en estas calificaciones requieren atención prioritaria, formulación de planes de trabajo, valoración de asignación de personal supernumerario u otros recursos para lograr mejorar la situación o incluso impedir que ese nivel de criticidad aumente.

Se destaca que, como parte del análisis que realiza la persona profesional de la Dirección de Planificación se podría detectar con evidencia clara que algún resultado de los indicadores de gestión se encuentra en un nivel crítico, pero por razones excepcionales o bien, ajenas por completo al despacho. Como ejemplo pueden citarse la existencia de un solo

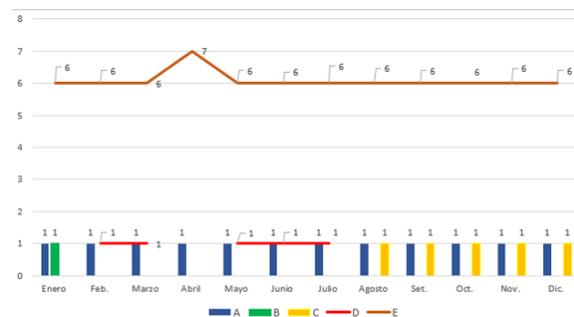
escrito que no se puede tramitar debido a que se está a la espera de que ingresa la comisión de notificación respectiva, carga de trabajo insuficiente para alcanzar la cuota establecida en los indicadores de gestión, señalamientos agendados a largo plazo por solicitud de las partes, entre otros, que demuestran que efectivamente la gestión de la oficina es correcta y que el resultado mostrado en los indicadores de gestión es atribuible a causas externas al despacho y que por lo tanto, después de superar esa situación excepcional, los resultados obtenidos por el despacho u oficina judicial estarán dentro de los parámetros estándar, se podrá previa valoración de la persona profesional de la Dirección de Planificación excluir las situaciones detalladas anteriormente y asignar una calificación que demuestre el área crítica real que se debe abordar.

Se indica que a nivel nacional existen ocho Juzgados especializados en la materia cobratoria, los cuales son parte del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad y sobre los cuales se muestra la siguiente información.

Los Juzgados especializados son:

- Juzgado de Cobro de Alajuela
- Juzgado de Cobro de Cartago
- Juzgado de Cobro de Heredia
- Juzgado de Cobro de Liberia
- Juzgado de Cobro de Limón
- Juzgado de Cobro de Pérez Zeledón
- Juzgado de Cobro de Puntarenas
- Juzgado de Cobro de San Carlos

El gráfico que se muestra a continuación presenta la cantidad de despachos de acuerdo con su calificación mensual durante el 2022 según el resultado de los indicadores de gestión.



En el 2022, la mayoría de los despachos especializados de Cobro obtuvieron una calificación E, manteniéndola en un 76% del periodo, lo que demuestra que la mayoría del recurso humano de los despachos cumple con las cuotas de trabajo establecidas, siendo la capacidad instalada frente a la carga de trabajo la principal razón de que esos despachos se mantengan en esa calificación.

En cuanto a calificaciones A y B (excelente y bueno) se registró en un 13% y 1% respectivamente, entre los Juzgados especializados, lo cual es digno de resaltar, porque son juzgados que lograron mantener entre otros, indicadores aceptables de plazos de demandas nuevas, atención de escritos y fallo de los asuntos.

La calificación C y D comparten cada uno un 5%, donde prácticamente fue una

oficina la que presentó estas calificaciones a lo largo del año. En el caso de la calificación C (con oportunidades de mejora manejables), fue una única oficina la que obtuvo la misma calificación en el último cuatrimestre del año. No obstante, la calificación D se obtuvo en dos oficinas distintas en distintos momentos en el año 2022.

Resultados de los indicadores más relevantes para la clasificación MAIC

A continuación, se presentan los indicadores en materia Cobratoria considerados para la clasificación de los despachos:

- Plazo de espera para el dictado de sentencia
- Plazo de espera para la realización de la audiencia de fondo
- Plazo de espera para la realización de remates
- Plazo para resolver demandas nuevas
- Plazo para resolver escritos
- Plazo de espera para firmado de resoluciones
- Plazo para aprobación de remates
- Cantidad de asuntos pendientes de fondo
- Porcentaje de rendimiento por Técnica/o Judicial
- Porcentaje de rendimiento por Jueza o Juez (fondo)
- Porcentaje de rendimiento por Jueza o Juez (firma)
- Rendimiento técnico de Cajas

De los indicadores mencionados anteriormente, se muestra a continuación los resultados de aquellos más críticos.

Plazo para resolver demandas nuevas

Con respecto a este indicador, los despachos detallados mantuvieron un plazo promedio de atención de los asuntos nuevos entre los 4,32 y 4,78 meses; plazo muy relacionado a la carga de trabajo que se presenta día a día en esta materia; donde, por ejemplo, un solo despacho puede recibir más de 1000 demandas nuevas en un mes, tal es el caso del Juzgado de Cobro de Cartago.

Plazo para resolver escritos

Durante el periodo analizado, el plazo para resolver escritos se ubicó en promedio entre 8 y 9 meses, esto, por las altas cargas laborales no solo en este trámite sino también en la atención de asuntos nuevos, trámites de oficio como aprobación de liquidaciones, giros, audiencias vencidas, entre otros.

Plazo de espera dictado de sentencia

Para el dictado de sentencia, los Juzgados de Cobro mantuvieron un plazo de espera de 55 días en promedio. No debe dejarse de lado, la cantidad de asuntos que esta materia tramita día con día frente a la capacidad instalada en las oficinas, lo que limita la atención célere de los asuntos.

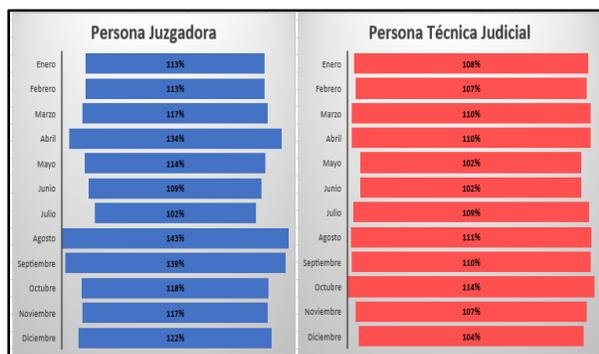
Plazo de espera para realización de audiencia

Durante el 2022 las personas usuarias esperaron en promedio 15 días para la realización de las audiencias orales, plazo que es muy competitivo a nivel institucional incluso con otras materias, esto debido a que, por la naturaleza de esta materia, la cantidad de asuntos que requieren de este trámite es mínimo, lo que permite mantener la agenda de audiencias orales prácticamente al día.

Rendimientos del personal en cumplimiento a la cuota de trabajo

En cuanto al rendimiento global de los distintos puestos de trabajo se obtienen resultados muy positivos.

Como puede observarse para el periodo 2022, tanto personal juzgador como técnico judicial sobrepasaron el 100% del cumplimiento de su cuota de trabajo en todos los meses del año, obteniendo un promedio global de 120% en el caso de los primeros y un 108% en el caso de los segundos.



Histórico de calificaciones de acuerdo con el MAIC durante el 2022

Se presenta el histórico de las calificaciones MAIC obtenidas por cada despacho de Cobro durante el 2022:

Juzgados	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Juzgado de Cobro de San Carlos	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado de Cobro de Alajuela	E	E	E	E	E	E	E	E	C	C	C	C
Juzgado de Cobro de Cartago	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado de Cobro de Heredia	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado de Cobro de Limón	B	D	D	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado de Cobro de Puntarenas	E	E	E	E	D	D	E	E	E	E	E	E
Juzgado de Cobro de I Circuito Guanacaste	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E	E
Juzgado de Cobro de I Circuito Zona Sur	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

De acuerdo con los resultados de los Indicadores de Gestión de cada despacho y conforme a sus parámetros establecidos, cada mes se genera una calificación que permite conocer de manera integral el estado del despacho y el nivel de necesidad en cuanto a apoyo o implementación de planes de trabajo dirigidos a sus áreas críticas. Como se denota en la tabla anterior, el Juzgado de Cobro del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur (Pérez Zeledón) es el único que logró mantenerse en calificación A (excelente) durante todo el año, ya que lograron estabilizar los plazos de espera para trámite de asuntos nuevos, escritos y otros trámites, además del buen rendimiento del personal.

Por otro lado, el Juzgado de Cobro de Alajuela se mantuvo ocho meses del año con una calificación E (crítico con rendimiento del personal aceptable), sin embargo, logró mejorar su calificación a C (con oportunidades de mejora) en el último cuatrimestre del año esto debido a disminución de plazos en la atención de los escritos y dictado de sentencia.

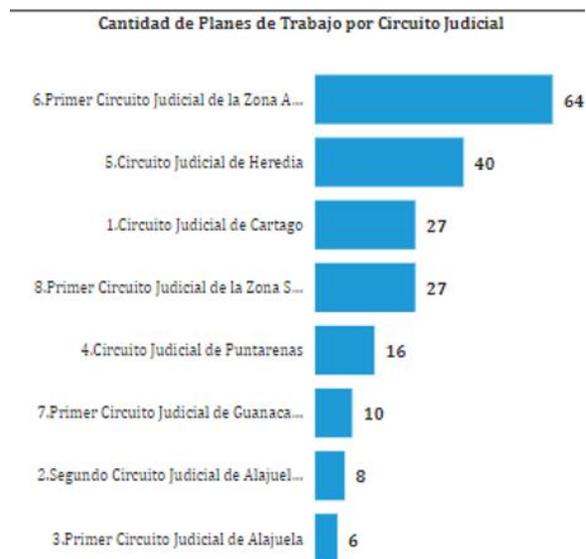
En el caso del Juzgado de Limón, si bien en enero 2022 inició con una calificación B, para febrero y marzo, disminuyó a calificación crítica, situación que mejoró en adelante, que si bien, aún mantenían indicadores críticos (alejados más del 100% de lo máximo permitido), su personal cumplió con cuotas de trabajo.

En el caso del Juzgado de Cobro de Puntarenas, en los meses de mayo, junio y julio presentaron una calificación crítica (D), no obstante, fue producto de la realización del inventario total de expedientes; lo que perjudicó el cumplimiento de cuotas de trabajo.

En general, todos los demás juzgados presentan calificación E, donde es notable la carga de trabajo a la cual se enfrentan; sin embargo, el personal mantiene el cumplimiento de sus cuotas de trabajo, hecho que se toma en consideración para promover planes de trabajo que beneficien en general los indicadores críticos.

Planes de trabajo y otras acciones

En el año 2022, se realizaron un total de 198 planes de trabajo a nivel nacional en materia Cobratoria, 193 de ellos fueron con recursos de personas supernumerarias y 5 planes remediales con recursos propios de la oficina. A continuación, se muestra la cantidad de planes de trabajo por Circuito Judicial:



Como se nota, en la materia cobratoria, el 32% de los planes de trabajo, fueron desarrollados en el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica, seguido de un 20% realizado en Heredia.

El detalle de los planes de trabajo por tipo se presenta a continuación.



Se logra evidenciar que, de los planes de trabajo que se llevaron a cabo, un 33% se realizó en trámite, lo cual corresponde a la atención de escritos y trámites de oficio pendientes. En un segundo y tercer lugar, ambos entre 13% y 14% se realizaron planes de trabajo enfocados en la firma de proveído y trámite de demandas nuevas.

Los restantes se mantienen en tareas muy variadas, tales como fallo de sentencias, por parte del personal juzgador, depuración de expedientes actualizaciones, atención de público en el área de manifestación, entre otros.

Planes de Trabajo Civil-Cobro:

Debido a las diferentes necesidades detectadas en los Juzgado de Cobros del país donde se cuenta con el apoyo del Profesional de la Dirección de Planificación para el seguimiento del Circuito y además, luego de un análisis de cargas de trabajo del personal técnico de los Juzgados Civiles, se da inicio con una propuesta que consiste en el trabajo en equipo entre los despachos de estas dos materias, en los cuales el personal técnico de los Juzgados Civiles colaboran con el trámite de asuntos nuevos o escritos del Juzgado de Cobros de su Circuito, con una cuota de trabajo definida distribuida para la atención de los asuntos de materia Civil así como para los asuntos de la materia Cobratoria o bien solo asuntos en materia cobratoria. Con este plan de trabajo se logra la maximización del recurso de los

Juzgados Civiles, así como la colaboración y descongestionamiento paulatino de los Juzgados de Cobros.

El trámite de la materia Cobratoria que genera el personal de los Juzgados Civiles es revisado y firmado por personal juzgador supernumerario, o bien, por el propio personal juzgador del Juzgado de Cobro respectivo, esto según las posibilidades en cada caso. Durante el 2022, se implementaron planes de colaboración en los circuitos de Alajuela, San Carlos, Limón, Liberia y Puntarenas. En el caso de Heredia, se está a la espera de que el Consejo Superior conozca el informe relacionado y para Cartago se prevé el diseño de un nuevo plan de trabajo para agosto 2023.

Dentro de los buenos resultados obtenidos, se obtuvo:

- *Juzgado de Cobro de Primer Circuito Judicial de Alajuela:* Tramitación de 7655 asuntos entre demandas nuevas y escritos, durante agosto y octubre del 2022.
- *Juzgado de Cobro de San Carlos:* Avance en la revisión de los depósitos pendientes en un 56% (11747 depósitos). Realización de 905 giros. Aumento en un 7% del rendimiento del personal técnico judicial en el Juzgado Civil de San Carlos.
Juzgado de Cobro de Limón: Aumento en un 51% del

rendimiento del personal técnico judicial en el Juzgado Civil de Limón.

Reducción de escritos pendientes en un 69%.

- *Juzgado de Cobro de Puntarenas:* Disminución en el plazo de atención de demandas nuevas de cuatro a dos meses. (Atención de 1824 asuntos nuevos entre setiembre y octubre 2022).



Oportunidades de Mejora

De seguido se sugieren algunas oportunidades de mejora, con el propósito de implementar acciones vinculadas con la gestión desarrollada en los Juzgados competentes en materia de Cobro Judicial de primera instancia:

En temas estadísticos:

- Se insta al personal adscrito a esta jurisdicción a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia.
- Se solicita al personal de la jurisdicción cobro judicial, a mejorar el ingreso de la información en los sistemas

informáticos, y de ser necesario, a realizar las consultas relacionadas con temas estadísticos al personal del Sub-Proceso de Estadística, como ejemplo los tipos de carpetas, actualizar el estado de las audiencias señaladas, la fase del circulante final por tipo, entre otros. Es importante indicar que el Consejo Superior en sesión No. 45-19 celebrada el 17 de mayo de 2019, artículo XLIV, acordó reiterar a todas las oficinas la obligación de mantener los sistemas actualizados.

- Asimismo, se le exhorta al personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales.
- El Subproceso de Estadística da seguimiento de las inconsistencias detectadas en el sistema informativo SIGMA mediante la generación de los informes preventivos, en aras de la continua mejora y depuración de la información contenida en los reportes finales que se generan para la conformación de las estadísticas institucionales.

En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:

A los Juzgados de materia Cobratoria

- Se insta a los Juzgados al cumplimiento de la circular externa 2-2023 de la Dirección de Planificación, sobre la Implementación de Indicadores de Gestión Automatizados en Sigma, donde se les solicita realizar la comparación con la información que brinda los Indicadores de Gestión en SIGMA contra los resultados de los sistemas internos de cada despacho (escritorio virtual, sistema de gestión, agenda cronos), para validar la información contenida, lo que será de gran valor para generar oportunidades de mejora en caso de inconsistencias.
- Se insta al personal de los juzgados que tramitan la materia cobratoria a continuar aplicando lo especificado en las diversas circulares, protocolos y planes, que han sido aprobados por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua y promover un mejor servicio a la persona usuaria, los cuales se pueden consultar en el siguiente link: [https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/search?q=tipoInformacion:\(Circu lar%20AND%20de%20AND%20Secretar%C3%ADa%20AND%20de%20AND%20Ia%20AND%20Corte\)%20cobro%20judicial%20asunto:\(c obro\)%20&advanced=true](https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/search?q=tipoInformacion:(Circu lar%20AND%20de%20AND%20Secretar%C3%ADa%20AND%20de%20AND%20Ia%20AND%20Corte)%20cobro%20judicial%20asunto:(c obro)%20&advanced=true)
- Mantener un seguimiento y atención constante de los asuntos pendientes para el dictado de sentencia o

resolución de fondo, con el fin de lograr alcanzar el parámetro establecido en el plazo de este trámite en la Matriz de Indicadores de Gestión.

- Destacar y mantener los buenos rendimientos del personal técnico y juzgador en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas.
- Continuar con las diferentes modalidades de planes de trabajo y planes remediales para la atención de asuntos nuevos y escritos, ya que son las áreas más críticas que presenta esta materia a nivel nacional por sus elevados plazos de espera y cargas de trabajo.

Al Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

- Coordinar en conjunto con la Administración Regional del Circuito y la persona Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad sobre los eventuales planes de trabajo y/o de descongestión que se realicen o programen en los despachos u oficinas del Circuito, con el fin de que se genere una realimentación sobre las principales necesidades detectadas.

A las Administraciones Regionales

- Mantener la buena práctica de la labor de seguimiento de los despachos y oficinas, que considera la revisión, análisis y recopilación de documentos de seguimiento mensual para ser remitidos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en el plazo correspondiente.
- Mantener la buena práctica, de la asignación del recurso supernumerario en respuesta de planes remediales o de trabajo resultantes del seguimiento realizado en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos.

Este análisis fue aprobado por el Consejo Superior, en **sesión 103-2023** celebrada el 12 de diciembre del 2023. A continuación, se transcribe el acuerdo que literalmente dice:

“ARTÍCULO XXXV

Documento N° 12896-2023

Mediante oficio N° 1326-PLA-ES-AJ-EV-2023 del 15 de noviembre de 2023, el Máster Erick Antonio Mora Leiva, Jefe del Proceso de Planeación y Evaluación de la Dirección de Planificación, remite el informe suscrito por la Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, Jefa del Subproceso de Estadística, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados sobre los movimientos de trabajo en los Juzgados de Cobro, durante el 2022.

Se acordó: **1)** Tener por rendido el informe N° 1326-PLA-ES-AJ-EV-2023 del 15 de noviembre de 2023, que contiene el análisis y cuadros estadísticos, relacionados sobre los movimientos de trabajo en los Juzgados de Cobro, durante el 2022. **2.)** Se aprueban las oportunidades de mejora dirigidas a la gestión desarrollada en los Juzgados competentes en materia de Cobro Judicial de primera instancia: **2.1) En temas estadísticos:** **a)** Deberá al personal adscrito a esta jurisdicción a continuar aplicando los aspectos que indican las diversas circulares, protocolos y planes que se han aprobado por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua, eficiencia y eficacia. **b)** Deberá el personal de la jurisdicción cobro judicial, mejorar el ingreso de la información en los sistemas informáticos, y de ser necesario, realizar las consultas relacionadas con temas estadísticos al personal del Sub-Proceso de Estadística, como ejemplo los tipos de carpetas, actualizar el estado de las audiencias señaladas, la fase del circulante final por tipo, entre otros. Es importante indicar que el Consejo Superior en sesión No. 45-19 celebrada el 17 de mayo de 2019, artículo XLIV, acordó reiterar a todas las oficinas la obligación de mantener los sistemas actualizados. **c)** Asimismo, deberá personal responsable de cada uno de estos despachos judiciales, revisar y/o implementar los controles que correspondan, para mitigar el riesgo de certificar información inexacta, imprecisa y de baja calidad, para la toma de decisiones institucionales. **d)** El Subproceso de Estadística dará seguimiento de las inconsistencias detectadas en el sistema informativo SIGMA mediante la generación de los informes preventivos, en aras de la continua mejora y depuración de la información contenida en los reportes finales que se generan para la conformación de las estadísticas institucionales. **2.2) En temas asociados a acciones realizadas por el Modelo de Sostenibilidad:** **2.2.1. A los Juzgados de materia Cobratoria:** **a)** Deberán los Juzgados dar cumplimiento de la circular externa 2-2023 de la

Dirección de Planificación, sobre la Implementación de Indicadores de Gestión Automatizados en Sigma, donde se les solicita realizar la comparación con la información que brinda los Indicadores de Gestión en SIGMA contra los resultados de los sistemas internos de cada despacho (escritorio virtual, sistema de gestión, agenda cronos), para validar la información contenida, lo que será de gran valor para generar oportunidades de mejora en caso de inconsistencias. **b)** Se insta al personal de los juzgados que tramitan la materia cobratoria a continuar aplicando lo especificado en las diversas circulares, protocolos y planes, que han sido aprobados por el Consejo Superior, con el fin de promover la mejora continua y promover un mejor servicio a la persona usuaria, los cuales se pueden consultar en el siguiente link: [https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/search?q=tipoInformacion:\(Circular%20AND%20de%20AND%20Secretar%C3%ADa%20AND%20de%20AND%20la%20AND%20Corte\)%20cobro%20judicial%20asunto:\(cobro\)%20&advanced=true](https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/search?q=tipoInformacion:(Circular%20AND%20de%20AND%20Secretar%C3%ADa%20AND%20de%20AND%20la%20AND%20Corte)%20cobro%20judicial%20asunto:(cobro)%20&advanced=true). **c)** Mantener un seguimiento y atención constante de los asuntos pendientes para el dictado de sentencia o resolución de fondo, con el fin de lograr alcanzar el parámetro establecido en el plazo de este trámite en la Matriz de Indicadores de Gestión. **d)** Destacar y mantener los buenos rendimientos del personal técnico y juzgador en el cumplimiento de las cuotas de trabajo establecidas. **e)** Continuar con las diferentes modalidades de planes de trabajo y planes remediales para la atención de asuntos nuevos y escritos, ya que son las áreas más críticas que presenta esta materia a nivel nacional por sus elevados plazos de espera y cargas de trabajo. **2.2.2. Al Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional:** **a)** Coordinar en conjunto con la Administración Regional del Circuito y la persona Profesional de la Dirección de Planificación a cargo del Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad sobre los eventuales planes de trabajo y/o de descongestionamiento que se realicen o programen en los despachos u oficinas del Circuito, con el fin de que se genere una realimentación sobre las principales necesidades detectadas. **2.2.3. A las Administraciones Regionales:** **a)** Mantener la buena práctica de la labor de seguimiento de los despachos y oficinas, que considera la revisión, análisis y recopilación de documentos de seguimiento mensual para ser remitidos al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación en el plazo correspondiente. **b)** Mantener la buena práctica, de la asignación del recurso supernumerario en respuesta de planes remediales o de trabajo resultantes del seguimiento realizado en el Modelo de Seguimiento y Sostenibilidad de Proyectos. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Civil, Gestoría de la Materia Civil, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Dirección Ejecutiva, Administraciones Regionales, Juzgados de materia Cobratoria, Dirección de Planificación y Auditoría Judicial.”



Información de la página web

El presente informe permite a la persona usuaria tener un **panorama general** sobre la gestión realizada, durante los últimos años.

Para poder visualizar la información segregada por nombre de oficina, desgloses de las principales variables que conforman el movimiento de trabajo, duraciones promedio por materia, medidas alternas, diligencias señaladas, delitos, entre otros resultados; se pone a su disposición los siguientes enlaces de nuestra página web.

Herramientas en línea

Se puede encontrar diferentes tableros con estadísticas más recientes, sobre la oficina de su interés, por medio de los siguientes vínculos:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/estadisticas-para-especialistas>.

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-personas-usuarias>

Anuarios de estadísticas judiciales y policiales

Se puede encontrar los análisis correspondientes por materia, así como los cuadros estadísticos respectivos en formato de Excel por medio del siguiente vínculo:

<https://planificacion.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-e-indicadores/anuarios-aprobados-por-consejo-superior>

Elaborado por:

Licda. Estela González Garro, Profesional 2 a.i., Unidad de Análisis Estadístico

Inga. Florita Leiva Piedra, Profesional 2, Subproceso de Evaluación

Aprobado por:

Licda. Ana Ericka Rodríguez Araya, jefa, Sub Proceso de Estadística

Inga. Gabriela Picado González, jefa, Sub Proceso de Evaluación

